



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 046-2017-CO-UNF

Sullana, 18 de mayo de 2017.

VISTOS:

El Oficio N° 003-2017-V.ACD-UNF de fecha 03 de enero de 2017; el Proveído N° 009-2017-UNF-CO-P de fecha 04 de enero de 2017; el Informe N° 012-2017/ UNF-RRHH de fecha 23 de enero de 2017; el Proveído N° 132-2017-UNF-CO-P de fecha 25 de enero de 2017; el Oficio N° 055-2017-UNF-OGPP de fecha 06 de febrero de 2017; el Proveído N° 181-2017-UNF-CO-P de fecha 08 de febrero de 2017; el Informe N° 020-2017-RRHH-UNF de fecha 13 de febrero de 2017; el Proveído N° 224-2017-UNF-CO-P de fecha 14 de febrero de 2017; Informe N° 010-2017-UNF-OGA de fecha 28 de febrero de 2017; el Proveído N° 317-2017-UNF-CO-P de fecha 28 de febrero de 2017; el Oficio N° 072-2017-UNF-SG de fecha 03 de marzo de 2017; el Informe N° 083-2017-UNF-OGIMSG de fecha 06 de marzo de 2017; el Proveído N° 332-2017-UNF-CO-P de fecha 06 de marzo de 2017; el Oficio N° 107-2017-V.ACD-UNF de fecha 03 de marzo de 2017; el Proveído N° 359-2017-UNF-CO-P de fecha 08 de marzo de 2017; el Oficio N° 085-2017-UNF-SG de fecha 10 de marzo de 2017; el Informe N° 034-2017-UNF-OGAJ de fecha 10 de marzo de 2017; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 16 de mayo de 2017; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país;

Segundo.- Que, la parte final del artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Tercero.- Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que la autonomía inherente a las Universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución Política del Perú y las Leyes de la República e implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Cuarto.- Que, mediante Oficio N° 003-2017-V.ACD-UNF de fecha 03 de enero de 2017, el Sr. Vicepresidente Académico comunica al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora que ante la necesidad de servicio de un técnico Administrativo para la Oficina General de Admisión y Grados Académicos de la Universidad Nacional de Frontera, solicitando convocar dicha plaza a fin de continuar con el cumplimiento de las actividades inherentes de la citada dependencia;

Quinto.- Que, mediante Proveído N° 009-2017-UNF-CO-P de fecha 04 de enero de 2017, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora remite a la Oficina General de Recursos Humanos copia del Oficio N° 003-2017-V.ACD-UNF para atención de requerimiento;

Sexto.- Que, mediante Informe N° 012-2017/UNF-RRHH de fecha 23 de enero de 2017, el Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos comunica al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora lo siguiente:

(...) III.- ANALISIS

Al respecto el suscrito, luego de la revisión de los actuados, advierte lo siguiente:

- La plaza Técnico Administrativo para la Oficina General de Admisión y Registros Académicos, hasta el 31 de diciembre de 2016 estuvo ocupada por la Ing. Rosa Elena Noemí Llanos Chávez; y a principios del año en curso, la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas, se encuentra *deshabilitada*.
- Sin embargo, mediante Informe N° 004-2017/UNF-RRHH de fecha 16 de enero de 2017, el suscrito recomienda a su despacho solicitar a la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas, la *habilitación* de la referida plaza; por tanto, se deberá estar a la espera que se produzca la *habilitación* de la plaza.
- Una vez habilitada la citada plaza, la Vicepresidencia Académica, en su calidad área usuaria, deberá formular los Términos de Referencia (en adelante TDR) para el puesto de Técnico Administrativo para la Oficina General de Admisión y Registros Académicos, los mismos que deberán señalar el objeto de la contratación, perfil y experiencia profesional requeridos, plazo de contratación, horario, remuneración, etc.
- Teniendo la *habilitación* de la plaza y los TDR, se deberá someter a la evaluación de la Comisión Organizadora, quien deberá aprobar el concurso y nombrar al comité encargado de llevar el mismo; para proceder a la realizar la convocatoria pública a concurso correspondiente.

IV.- RECOMENDACIONES

El Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos recomienda:

- ✓ Agilizar las gestiones para la *habilitación* de las plazas consignadas en el Informe N° 004-2017/UNF-RRHH de fecha 16 de enero de 2017;
- ✓ La Vicepresidencia Académica, área usuaria, deberá formular los TDR para el puesto requerido.
- ✓ Una vez cumplidos los puntos anteriores, la Comisión Organizadora deberá aprobar el concurso y designar al comité encargado de llevar el mismo, para luego proceder a la convocatoria pública de concurso correspondiente.

Séptimo.- Que, mediante Proveído N° 132-2017-UNF-CO-P de fecha 25 de enero de 2017, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora remite a la Oficina General de Planificación y Presupuesto, copia del Informe N° 012-2017/UNF-RRHH con sus anexos, para solicitar *habilitación* de plazas;

Octavo.- Que, mediante Oficio N° 055-2017-UNF-OGPP de fecha 06 de febrero de 2017, la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto comunica al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, en resumen lo siguiente:

- Que con Oficio N° 035-2017-UNF-OGPP su oficina informó a Presidencia, la Reactivación de Seis (06) registros CAS, dentro de los cuales se encuentra la Plaza solicitada por la Vicepresidencia Académica (Registro CAS 000024) según Informe N° 012-2017/UNF-RRHH y Oficio N° 003-2017-V.ACD-UNF; así también, mediante el mismo documento se brindó la Certificación presupuestaria respectiva, y finalmente se





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 046-2017-CO-UNF

Sullana, 18 de mayo de 2017.

recomendó que se realicen los trámites respectivos antes la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos (DGRP) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), adjuntándose para tal efecto el Proyecto de documento a remitir a dicha instancia.
El día 02/02/2017 se reactivaron las plazas, verificándose en el Aplicativo Informático Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público – AIRHSP los 08 registros CAS vacantes; cuyo resumen de su costo y financiamiento es el siguiente:

Pliego: 548 Universidad Nacional de Frontera
Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios

Servicios	Número de Personas	Honorario Mensual	Costo Anual	Aginaldo por Fiestas Patrias y Navidad	Contribuciones a EsSalud	Total En Soles
			2 3 2 8 1 1	2 3 2 8 1 1	2 3 2 8 1 2	
Jefe de Contabilidad	1	5,200	62,400	600	1,320	64,320
Técnico Administrativo (Compras-Abastecimiento)	1	2,430	29,160	600	1,320	31,080
Especialista en Auditoría II (Órgano de Control Institucional)	1	6,707	80,484	600	1,320	82,404
Técnico Administrativo (Órgano de Control Institucional)	1	2,430	29,160	600	1,320	31,080
Economista IV	1	4,500	54,000	600	1,320	55,920
Ingeniero I	1	3,500	42,000	600	1,320	43,920
Técnico Administrativo (OGARA)	1	2,430	29,160	600	1,320	31,080
Técnico Administrativo (Chofer)	1	2,430	29,160	600	1,320	31,080
TOTAL GENERAL	8		355,524	4,800	10,560	370,884

- Sugiere se solicite a la Oficina General de Recursos Humanos la implementación de los actos preparatorios que implica ejecutar la convocatoria a concurso público respectivo para ocupar dichos registros CAS.

Noveno.- Que, mediante Provedo N° 181-2017-UNF-CO-P de fecha 08 de febrero de 2017, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora remite a la Oficina General de Recursos Humanos, copia del Oficio N° 055-2017-UNF-OGPP, a fin de implementar actos preparatorios para la convocatoria a concurso público de 08 plazas;

Décimo.- Que, mediante Informe N° 020-2017-RRHH-UNF de fecha 13 de febrero de 2017, el Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos comunica al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, en resumen lo siguiente:

(...) III. ANALISIS

Con la finalidad de cubrir los ocho (8) registros vacantes para CAS es necesario, que mediante acuerdo unánime de la Comisión Organizadora se apruebe el proceso de Convocatoria del Concurso Publico N°003-2017-UNF de Plazas Administrativas Contratadas bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicio (CAS) para ocupar las plazas vacantes, habilitadas y presupuestadas, que a continuación se detalla:

N°	Cargo	N° Personas	Honorarios
1	Jefe de Contabilidad	1	5200.00
2	Técnico Administrativo (compras abastecimiento)	1	2430.00
3	Técnico Administrativo (OGARA)	1	2430.00
4	Especialista en Auditoría II (Órgano de Control Institucional)	1	6707.00
5	Técnico Administrativo (Órgano de Control Institucional)	1	2430.00
6	Economista IV	1	4500.00
7	Ingeniero I	1	3500.00
8	Técnico Administrativo I (Chofer)	1	2430.00

Asimismo, se deberá designar a los integrantes de la comisión encargada de dirigir el desarrollo y ejecución del Concurso Publico N° 003-2017-UNF; recomendándole que la referida comisión puede integrarse de la siguiente manera:

Representante	Estamentos Administrativos UNF	Cargo
Funcionario de Confianza	Presidencia de la Comisión Organizadora UNF	Presidente de la Comisión
Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos	Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos	Miembro

Representante	Área Usuaria	Cargo
Oficina de Vicepresidencia Académica	Vicepresidencia Académica (OGARA)	Miembro
Jefe de la Oficina General de Administración	Jefe de la Oficina General de Administración (Jefe de contabilidad)	Miembro



**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 046-2017-CO-UNF**

Sullana, 18 de mayo de 2017.

	Jefe de la Oficina General de Administración (Técnico Administrativo-compras)	Miembro
Jefe de la Oficina General de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios Generales	Oficina General de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios Generales (Economista IV)	Miembro
	Oficina General de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios Generales (Ingeniero I)	Miembro
	Oficina General de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios Generales (Técnico Administrativo I - Chofer)	Miembro
* Jefe de la Oficina de Control Institucional	Oficina de Control Institucional (Especialista Auditoría II)	Miembro
	Oficina de Control Institucional (Técnico Administrativo I)	Miembro

Asimismo solicita que las Oficinas respectivas alcancen los términos de referencia según el puesto, teniendo en consideración las disposiciones de la Autoridad Nacional del Servicio Civil y que dentro de la Resolución que nombra a la comisión del Concurso Público N° 003-2017-UNF, se debería incluir como una de sus funciones preparar el Reglamento y las Bases de dicho concurso.

IV. CONCLUSIÓN

El Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos recomienda:

- Aprobar el proceso de convocatoria del Concurso Público N° 003-2017-UNF de Servicio Administrativas Contratadas bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicio (CAS) para ocupar los registros vacantes, según el punto 3.4 del presente informe; y,
- Designar a los miembros de la Comisión encargada de dirigir el desarrollo y ejecución del proceso para cubrir los ocho (8) registros vacantes para CAS.
- Dentro de la Resolución que nombra a la comisión del Concurso Público N° 003-2017-UNF, se debería incluir como una de sus funciones preparar las Bases del concurso.

Décimo Primero.- Que, mediante Proveído N° 224-2017-UNF-CO-P de fecha 14 de febrero de 2017, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora remite a la Oficina General de Administración, copia del Informe N° 020-2017-RRHH-UNF para informe;

Décimo Segundo.- Que, mediante Informe N° 010-2017-UNF-OGA de fecha 28 de febrero de 2017, la Jefa de la Oficina General de Administración comunica al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, en resumen lo siguiente:

(...)

III.- RECOMENDACIONES

- Su Dependencia, no tiene objeción alguna respecto a los integrantes sugeridos por el Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos, integrantes de la comisión.
- La suscrita recomienda, que se tome en cuenta lo sugerido por la Oficina de Recursos Humanos y que la Comisión Organizadora mediante sesión, tome la decisión de aprobar la conformación de comisión para realizar Concurso Público N° 003-2017-UNF de plazas Administrativas, para la realización de la Convocatoria Pública a Concurso respectivo, según lo sugerido en el Informe N° 020-2017-RRHH-UNF.

IV.- CONCLUSIONES

- Se apruebe con acto resolutorio mediante el cual se apruebe conformación de comisión para realizar Concurso Público CAS.
- Se sugiere sea emitida la resolución y hacerla llegar a las áreas competentes para su conocimiento y fines.

Décimo Tercero.- Que, mediante Proveído N° 317-2017-UNF-CO-P de fecha 28 de febrero de 2017, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora remite a Vicepresidencia Académica, Secretaría General y Oficina General de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios Generales copia del Informe N° 020-2017-RRHH-UNF para elaborar TDR, según su competencia funcional;

Décimo Cuarto.- Que, mediante Oficio N° 072-2017-UNF-SG de fecha 03 de marzo de 2017, Secretaría General remite al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, los términos de referencia del Especialista en Auditoría II y el Técnico Administrativo del Órgano de Control Institucional, registros vacantes (CAS) que formarán parte del proceso de convocatoria del Concurso Público N° 003-2017-UNF. Asimismo indica que los términos de referencia remitidos son referenciales en la medida que la Comisión encargada de dirigir el desarrollo y ejecución del citado Concurso Público, será la que elabore las especificaciones técnicas de cada perfil;

Décimo Quinto.- Que, mediante Informe N° 083-2017-UNF-OGIMSG de fecha 06 de marzo de 2017, el Jefe de la Oficina General de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios Generales remite al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, los términos de referencia para la contratación de personal mediante Contrato Administrativo de Servicios - CAS de Economista IV, Ingeniero I y Técnico Administrativo I - chofer;

Décimo Sexto.- Que, mediante Proveído N° 332-2017-UNF-CO-P de fecha 06 de marzo de 2017, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora remite a Secretaría General copia del Informe N° 083-2017-UNF-OGIMSG, Oficio N° 072-2017-UNF-SG e Informe N° 010-2017-UNF-OGA, con sus anexos para ser tratado en Sesión de Comisión Organizadora;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 046-2017-CO-UNF

Sullana, 18 de mayo de 2017.

Décimo Séptimo.- Que, mediante Oficio N° 107-2017-V.ACD-UNF de fecha 03 de marzo de 2017, el Sr. Vicepresidente Académico remite al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, el perfil profesional para implementación de la plaza vacante de la Oficina General de Admisión y Registros Académicos;

Décimo Octavo.- Que, mediante Proveído N° 359-2017-UNF-CO-P de fecha 08 de marzo de 2017, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora remite a Secretaría General copia del Oficio N° 107-2017-V.ACD-UNF con sus anexos para ser tratado en Sesión de Comisión Organizadora;

Décimo Noveno.- Que, mediante Oficio N° 085-2017-UNF-SG de fecha 10 de marzo de 2017, Secretaría General comunica al Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, que en atención al Proveído N° 332-2017-UNF-CO-P, Proveído 359-2017-UNF-CO-P y Proveído 364-2017-UNF-CO-P, se advierte que el citado expediente debe contar con informe legal de la Oficina a su cargo, a fin de seguir el debido procedimiento administrativo que corresponde. En ese sentido procede a derivar los citados expedientes, los cuales cuentan con la opinión técnica de la Oficina General de Planificación y Presupuesto y de la Oficina General de Recursos Humanos, para opinión e informe de su área;

Vigésimo.- Que, mediante Informe N° 034-2017-UNF-OGAJ de fecha 10 de marzo de 2017, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, luego de considerar los antecedentes, base legal y análisis correspondiente, concluye en lo siguiente:

IV. CONCLUSIONES:

1. A la fecha nos encontramos en la etapa preparatoria, se tiene el informe favorable de la Oficina General de Recursos Humanos y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, detallando que existe presupuesto para las 8 plazas que se pretenden contratar, para el ejercicio fiscal 2017, de acuerdo al siguiente detalle:

Servicios	Número de Personas	Honorario Mensual	Gasto en Remuneraciones de Enero a Diciembre -2017	Gasto en Aguinaldos por Fiestas Patrias y Navidad	Gasto en Contribuciones a EsSalud	Gasto Total en S/.
			2.3.2.8.1.1	2.3.2.8.1.1	2.3.2.8.1.2	
Jefe de Contabilidad	1	5,200	62,400	600	1,320	64,320
Técnico Administrativo (Compras Abastecimiento)	1	2,430	29,160	600	1,320	31,080
Especialista en Auditoría II (Órgano de Control Institucional)	1	6,707	80,484	600	1,320	82,404
Técnico Administrativo (Órgano de Control Institucional)	1	2,430	29,160	600	1,320	31,080
Economista IV	1	4,500	54,000	600	1,320	55,920
Ingeniero I	1	3,500	42,000	600	1,320	43,920
Técnico Administrativo (OGARA)	1	2,430	29,160	600	1,320	31,080
Técnico Administrativo I (Chofer)	1	2,430	29,160	600	1,320	31,080
TOTAL GENERAL	8		355,524	4,800	10,560	370,884

2. Se debe someter a Sesión de Comisión Organizadora la aprobación del Concurso Público de Plazas Administrativas Contratadas bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS) para ocupar los registros vacantes, detallados líneas arriba, dado que es viable legalmente la aprobación del mismo, porque es facultad inherente del colegiado, debatir y decidir con respecto a la aprobación del mismo, y expedirse la resolución de Comisión Organizadora.
3. De adoptarse en sesión la aprobación del Concurso Público de Plazas Administrativas Contratadas bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS), se debe designar a los miembros de la Comisión encargada de dirigir el desarrollo y ejecución del proceso para cubrir las plazas CAS.

Vigésimo Primero.- Que, mediante Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 16 de mayo de 2017, se tomaron por unanimidad los acuerdos que a continuación se detallan:

"Primero.- Por unanimidad se acuerda Aprobar el Proceso de Convocatoria del Concurso Público N° 003-2017-UNF, para los Contratos Administrativos de Servicios – CAS de la Universidad Nacional de Frontera, que a continuación se detallan:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 046-2017-CO-UNF

Sullana, 18 de mayo de 2017.

N°	Servicios	N° de personas	Remuneración Mensual por persona
1	Jefe de Contabilidad	1	S/ 5,200.00
2	Técnico Administrativo (Compras- Abastecimiento) Especialista en Auditoria II (Organo de Control Institucional)	1	S/ 2,430.00
3	Técnico Administrativo (Organo de Control Institucional)	1	S/ 6,707.00
4	Técnico Administrativo (Organo de Control Institucional)	1	S/ 2,430.00
5	Economista IV	1	S/ 4,500.00
6	Ingeniero I	1	S/ 3,500.00
7	Técnico Administrativo (OGARA)	1	S/ 2,430.00
8	Técnico Administrativo (Chofer)	1	S/ 2,430.00

Segundo.- Por unanimidad se acuerda Designar a los integrantes de la Comisión encargada de dirigir el desarrollo y ejecución del proceso del Concurso Público N° 003-2017-UNF para los Contratos Administrativos de Servicios – CAS de la Universidad Nacional de Frontera; el mismo que estará conformado por los siguientes profesionales:

REPRESENTANTES DE LOS ESTAMENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNF.	ESTAMENTO ADMINISTRATIVO	CARGO
▪ Joyce del Pilar Varillas Cruz	Presidencia de la Comisión Organizadora	Presidente
▪ Fernando Martín Saladarraga Chanduvi	Oficina de Recursos Humanos	Miembro

REPRESENTANTES DE LAS ÁREAS USUARIAS DE LA UNF.	ÁREA USUARIA (SERVICIOS)	CARGO
▪ Jeessikha Ubillús Reyes	Oficina General de Administración Jefe de Contabilidad	Miembro
	Oficina General de Administración (Técnico Administrativo Compras- Abastecimiento) (Especialista en Auditoria II - Órgano de Control Institucional)	
	Técnico Administrativo (Órgano de Control Institucional)	
▪ Gary Martín La Roca Saavedra	Oficina General de Infraestructura y Mantenimiento y Servicios Generales Economista IV	Miembro
	Oficina General de Infraestructura y Mantenimiento y Servicios Generales Ingeniero I	
	Oficina General de Infraestructura y Mantenimiento y Servicios Generales (Chofer)	
▪ Marco Antonio Reyes Vidal	Técnico Administrativo (OGARA)	Miembro

Tercero.- Por unanimidad se acuerda Autorizar a la Comisión encargada de dirigir el desarrollo y ejecución del proceso del Concurso Público N° 003-2017-UNF, la elaboración de las Bases y Cronograma del Concurso Público N° 003-2017-UNF, para los Contratos Administrativos de Servicios – CAS de la Universidad Nacional de Frontera.

Cuarto.- Por unanimidad se acuerda Solicitar al Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos, remita a la Comisión encargada de dirigir el desarrollo y ejecución del proceso del Concurso Público, el perfil y las actividades a desarrollar de cada puesto a convocar en el Concurso Público N° 003-2017-UNF, para los Contratos Administrativos de Servicios – CAS de la Universidad Nacional de Frontera, que a continuación se detalla:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 046-2017-CO-UNF

Sullana, 18 de mayo de 2017.



N°	Servicios	N° de personas	Remuneración Mensual por persona
1	Jefe de Contabilidad	1	S/ 5,200.00
2	Técnico Administrativo (Compras- Abastecimiento)	1	S/ 2,430.00
3	Especialista en Auditoría II (Organo de Control Institucional)	1	S/ 6,707.00
4	Técnico Administrativo (Organo de Control Institucional)	1	S/ 2,430.00
5	Economista IV	1	S/ 4,500.00
6	Ingeniero I	1	S/ 3,500.00
7	Técnico Administrativo (OGARA)	1	S/ 2,430.00
8	Técnico Administrativo (Chofer)	1	S/ 2,430.00

Vigésimo Segundo.- Que, con el propósito de dar el correcto cumplimiento a las atribuciones y competencias asignadas por la Constitución y la Ley a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, se hace necesario proyectar la resolución pertinente, la misma que deberá contener el acuerdo tomado del Acta de Sesión Ordinaria de fecha 16 de mayo de 2017;

Vigésimo Tercero.- Que, mediante Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU de fecha 13 mayo de 2016 se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, integrada por: Carlos Joaquín Larrea Venegas, Presidente de la Comisión Organizadora, César Leonardo Haro Díaz, Vicepresidente Académico; y Edmundo Gerardo Moreno Terrazas, Vicepresidente de Investigación; Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, la Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera N° 29568 y la Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Proceso de Convocatoria del Concurso Público N° 003-2017-UNF, para los Contratos Administrativos de Servicios – CAS de la Universidad Nacional de Frontera, que a continuación se detallan:

N°	Servicios	N° de personas	Remuneración Mensual por persona
1	Jefe de Contabilidad	1	S/ 5,200.00
2	Técnico Administrativo (Compras- Abastecimiento)	1	S/ 2,430.00
3	Especialista en Auditoría II (Organo de Control Institucional)	1	S/ 6,707.00
4	Técnico Administrativo (Organo de Control Institucional)	1	S/ 2,430.00
5	Economista IV	1	S/ 4,500.00
6	Ingeniero I	1	S/ 3,500.00
7	Técnico Administrativo (OGARA)	1	S/ 2,430.00
8	Técnico Administrativo (Chofer)	1	S/ 2,430.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a los integrantes de la Comisión encargada de dirigir el desarrollo y ejecución del proceso del Concurso Público N° 003-2017-UNF para los Contratos Administrativos de Servicios – CAS de la Universidad Nacional de Frontera; el mismo que estará conformado por los siguientes profesionales:

REPRESENTANTES DE LOS ESTAMENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNF.	ESTAMENTO ADMINISTRATIVO	CARGO
▪ Joyce del Pilar Varillas Cruz	Presidencia de la Comisión Organizadora	Presidente
▪ Fernando Martín Saladarriaga Chanduvi	Oficina de Recursos Humanos	Miembro





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 046-2017-CO-UNF

Sullana, 18 de mayo de 2017.

REPRESENTANTES DE LAS ÁREAS USUARIAS DE LA UNF.	ÁREA USUARIA (SERVICIOS)	CARGO
▪ Jeessikha Ubillús Reyes	Oficina General de Administración Jefe de Contabilidad)	Miembro
	Oficina General de Administración (Técnico Administrativo Compras- Abastecimiento)	
	(Especialista en Auditoría II - Órgano de Control Institucional)	
	Técnico Administrativo (Órgano de Control Institucional)	
▪ Gary Martín La Roca Saavedra	Oficina General de Infraestructura y Mantenimiento y Servicios Generales Economista IV	Miembro
	Oficina General de Infraestructura y Mantenimiento y Servicios Generales Ingeniero I	
	Oficina General de Infraestructura y Mantenimiento y Servicios Generales (Chofer)	
▪ Marco Antonio Reyes Vidal	Técnico Administrativo (OGARA)	Miembro

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR a la Comisión encargada de dirigir el desarrollo y ejecución del proceso del Concurso Público N° 003-2017-UNF, la elaboración de las Bases y Cronograma del Concurso Público N° 003-2017-UNF, para los Contratos Administrativos de Servicios – CAS de la Universidad Nacional de Frontera.

ARTÍCULO CUARTO.- SOLICITAR al Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos, remita a la Comisión encargada de dirigir el desarrollo y ejecución del proceso del Concurso Público, el perfil y las actividades a desarrollar de cada puesto a convocar en el Concurso Público N° 003-2017-UNF, para los Contratos Administrativos de Servicios – CAS de la Universidad Nacional de Frontera, que a continuación se detalla:

N°	Servicios	N° de personas	Remuneración Mensual por persona
1	Jefe de Contabilidad	1	S/ 5,200.00
2	Técnico Administrativo (Compras- Abastecimiento)	1	S/ 2,430.00
3	Especialista en Auditoría II (Órgano de Control Institucional)	1	S/ 6,707.00
4	Técnico Administrativo (Órgano de Control Institucional)	1	S/ 2,430.00
5	Economista IV	1	S/ 4,500.00
6	Ingeniero I	1	S/ 3,500.00
7	Técnico Administrativo (OGARA)	1	S/ 2,430.00
8	Técnico Administrativo (Chofer)	1	S/ 2,430.00

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que la presente Resolución sea notificada a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.

(FDO) DR. CARLOS JOAQUÍN LARREA VENEGAS, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.

(FDO.) Abg. Joyce Del Pilar Varillas Cruz, Secretaria General de la Universidad Nacional de Frontera.

C.C.: Miembros de la Comisión Organizadora UNF, OGPP, OGAJ, OGA, RR.HH, Contabilidad, Abastecimiento, Tesorería, OGIMSG, OGIRI, OGBU, Coordinadores (e) de Facultad, OGARA, OGCT, OGI, OGEPS, Analista de Sistemas PAD I, Archivo.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
Dr. Carlos J. Larrea Venegas
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz
SECRETARIA GENERAL